

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0517-17

"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA para la vigencia fiscal 2017, en la suma de \$19.563.973.920"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 028 de 2017 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0004 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2017.
- B. Que el Departamento de Antioquia, a través del Decreto N°2017070003865 de septiembre 26 de 2017, aprobó adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920).
- C. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2017, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0004 del 22 de diciembre de 2016.
- D. Que mediante Resolución de Gerencia N°0856 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2017 para el IDEA.
- E. Que el artículo cuarto de la Resolución 006 de junio 3 del 2014 de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 18, establece que el Instituto desarrollará la actividad de: "Realizar inversiones patrimoniales en proyectos y entes jurídicos que procuren el fomento y desarrollo económico de las regiones", por lo cual la Honorable Junta Directiva autorizó en agosto 25 de 2017, según Acta N°013 realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 por valor de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920).

Resolución de Gerencia 0517-17

2

pesos (\$19.563.973.920), producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, tal como consta en el Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017.

- F. Que con fundamento en la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- G. Que el Director de Tesorería (E) del IDEA certificó disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia 2017.
- H. Que se hace necesario realizar adición presupuestal en el Agregado de Recursos de Capital del Presupuesto de Ingresos y en el Agregado de Inversión del Presupuesto Gastos del año 2017 del IDEA, en la suma de \$19.563.973.920.
- I. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto positivo para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2017, según consta en el Oficio N°2017030240005 de agosto 28 de 2017, radicado en el IDEA bajo el N°2017106666.
- J. Que anexo a este acto administrativo se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.
- K. Que de conformidad con lo anterior, se requiere realizar adición presupuestal y de PAC para el presente mes, tal como se relaciona a continuación:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Ingresos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), para lo cual se requiere crear el artículo y asignar la cantidad y fondo que a continuación se relaciona:

Resolución de Gerencia 0517-17

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	19.563.973.920	6140000000023

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Gastos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), en el siguiente artículo y cantidad:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370101000	73031001	A17.1	Otras inversiones de capital	19.563.973.920	3001000110012

Artículo Tercero: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo Cuarto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 SEP 2017

MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General

Aprobó: Carlos Alberto Velásquez López, Subgerente Financiero.
Aprobó: John Fredy Toro González, Secretario General.
Revisó y Aprobó: Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad.
Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo.
Proyectó: Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad (E).



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2017070003865

Fecha: 26/09/2017

Tipo: DECRETOS

Destino:



"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA para la vigencia fiscal 2017".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 93 de la Ordenanza 28 de 2017, y 69 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, faculta en su artículo 93 al Gobierno Departamental para efectuar adiciones al Presupuesto.
- b. Que la Ordenanza 52 de 2016, "Sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia del año 2017", y teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al señor gobernador para efectuar adiciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea.
- c. Que el artículo cuarto de la Resolución 006 de junio 3 del 2014 de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 18, establece que el Instituto desarrollará la actividad de: *"Realizar inversiones patrimoniales en proyectos y entes jurídicos que procuren el fomento y desarrollo económico de las regiones"*, por lo cual la Honorable Junta Directiva autorizó en agosto 25 de 2017, según Acta N°013 realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 por valor de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, tal como consta en el Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017.

- d. Que con fundamento en la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- e. Que el Director de Tesorería (E) del IDEA certificó disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia 2017.
- f. Que se hace necesario realizar adición presupuestal en el Agregado de Recursos de Capital del Presupuesto de Ingresos y en el Agregado de Inversión del Presupuesto Gastos del año 2017 del IDEA, en la suma de \$19.563.973.920.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto positivo para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2017, según consta en el Oficio N°2017030240005 de agosto 28 de 2017, radicado en el IDEA bajo el N°2017106666.
- h. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), para lo cual se requiere crear el artículo y asignar la cantidad y fondo que a continuación se relaciona:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	19.563.973.920	6140000000023

Artículo 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), en el siguiente artículo y cantidad:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370101000	73031001	A17.1	Otras inversiones de capital	19.563.973.920	3001000110012

Artículo 3º: Adiciónese el Programa Anual Mensualizado de Caja del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, tal como se detalla a continuación.

Ingresos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	19.563.973.920	6140000000023

Gastos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370101000	73031001	A.17.1	Otras inversiones de capital	19.563.973.920	3001000110012

Artículo 4º: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en este el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Aprobó: *Mauricio Taborda Hoyos*, Gerente General del IDEA.
 Aprobó: *Carlos Alberto Velásquez López*, Subgerente Financiero del IDEA.
 Aprobó: *John Fredy Toro González*, Secretario General del IDEA.
 Revisó y Aprobó: *Adriana Gutiérrez Morales*, Directora de Contabilidad del IDEA.
 Revisó: *Juan Carlos Ledezma Maturana*, Director Técnico Contractual y Administrativo del IDEA.
 Revisó: *Andrés Felipe Muñoz Mejía*, Director de Presupuesto del Departamento de Antioquia.
 Proyectó: *Mónica Yasmid Taborda Hoyos*, Profesional Universitario (E) Dirección de Contabilidad del IDEA.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA–**

HACE CONSTAR:

Que la Junta Directiva del IDEA mediante conferencia telefónica el día 25 de agosto de 2017, realizó Junta Directiva No presencial con la totalidad de sus miembros, de conformidad a lo establecido en los estatutos Resolución 006 de 2014 y las normas vigentes, contó con votos de los siguientes miembros de Junta Directiva:

Doctor Jairo Alberto Cano Pabón	Delegado del Gobernador de Antioquia
Doctora Adriana María Hernández Gil	Secretaria de Hacienda
Doctor Néstor Hincapié Vargas	Principal
Doctor Luis Diego Monsalve Hoyos	Principal
Doctor Jaime Giraldo García	Principal

Que tal y como consta en el acta 013 de la misma fecha, se trató el siguiente asunto y se tomó la siguiente decisión:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El Doctor John Fredy Toro González, Secretario General, informa a los miembros de la Junta Directiva la necesidad de modificar el presupuesto del año 2017 en los siguientes términos:

- Se requiere autorización para crear en el Presupuesto de Ingresos el rubro presupuestal denominado "Reintegros" en el agregado de Recursos de Capital, bajo el Fondo 0-1011.

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2017		
RUBRO IDEA	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR
	RECURSOS DE CAPITAL	19.563.973.920
614000000023	Reintegros	19.563.973.920

OBSERVACIÓN GENERAL DE LA ADICIÓN:

Presupuesto Inicial aprobado 2017	294.718.462.000
Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos	19.563.973.920
Presupuesto Total Aprobado después de adición	314.282.435.920
Porcentaje de incremento presupuestal 6.64%	

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSIÓN AÑO 2017
PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL**

RUBRO IDEA	DESCRIPCION		VALOR PRESUPUESTO APROBADO 2017	MODIFICACIONES	VALOR PRESUPUESTO APROBADO AGOSTO DE 2017	VALOR A ACREDITAR O ADICIONAR EN SEPTIEMBRE CON APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	VALOR DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DESPUES DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FONDO	103.000.000.000	8.589.172.941	111.589.172.941	19.563.973.920	131.153.146.861
	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa		103.000.000.000	8.589.172.941	111.589.172.941	19.563.973.920	131.153.146.861
3001000110012	Otras inversiones de capital	0-8002	103.000.000.000		103.000.000.000	0	103.000.000.000
3001000110012	Otras inversiones de capital	0-1011		8.589.172.941	8.589.172.941	19.563.973.920	28.153.146.861

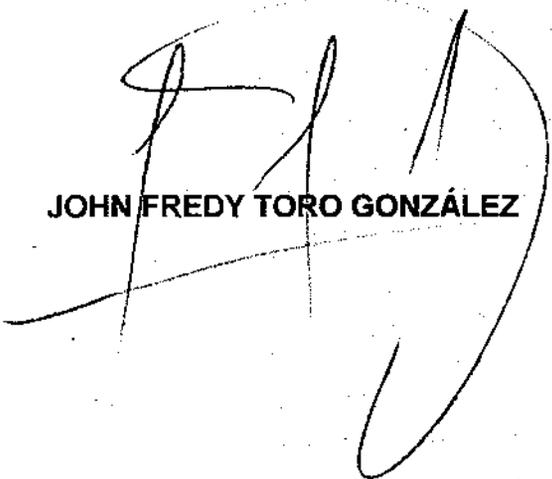
- Aprobar adición presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 por valor de \$19.563.973.920, producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, según Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017.

Que los miembros de la Junta Directiva, aprueban por unanimidad la Modificación Presupuestal, así:

Autorizan la creación en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2017, del rubro presupuestal denominado "Reintegros" en el agregado de recursos de capital bajo el fondo 0-1011. Así mismo aprueban la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017 por valor de \$19.563.973.920, producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, según Acta No. 022 del Comité Directivo del Convenio No. 0262 del 6 de julio de 2017.

Que dichas decisiones se entienden como válidas, en la medida en que existió quórum para deliberar y decidir conforme a los propios estatutos.

Que la presente certificación se expide a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ

ACTA No 22

COMITÉ DIRECTIVO CONVENIO 0262 DE 2013

LUGAR: Sala de Juntas del IDEA
DÍA: 6 de julio de 2017
HORA: 4:00 p.m.

ASISTENTES

INTEGRANTES

Gerente del IDEA, Dr. Mauricio Tobón Franco
Secretario de Productividad y Competitividad, Dr. Federico Guerra Hoyos
Director del Proyecto, Dr. Luis Enrique Valderrama

INVITADOS

Juan David García Marulanda – Profesional Especializado de la Gobernación de Antioquia
Xiomara Ríos Florez – Profesional Universitaria de la Gobernación de Antioquia
John Fredy Toro González – Secretario General del IDEA
Maribel Aristizabal Cardona – Subgerente Financiera (E) del IDEA
Juanita Sanín Hernández – Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación del IDEA
Adriana Consuelo Gutiérrez Morales – Directora de Contabilidad del IDEA
Lina María Ramírez Muriel – Profesional Universitario, Jurídica Contractual del IDEA

ORDEN DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Decisiones frente a la situación del Fondo Rotatorio del Banco de las Oportunidades para Antioquia (Convenio 262 de 2013, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019)
3. Estado del Convenio 262 de 2013 (liquidación derivados y reintegro de recursos).
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Verificación del quorum:

En primer lugar se procede a verificar el quorum para deliberar y decidir estableciendo que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 0262 de 2013, suscrito entre el IDEA y el Departamento de Antioquia, en su Modificación 2 y Prórroga 3 suscrita el 29 de diciembre de 2016.

2. Decisiones frente a la situación del Fondo Rotatorio del Banco de las Oportunidades para Antioquia (Convenio 262 de 2013, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019)

La Doctora Juanita Sanín realizó la introducción al asunto en análisis a partir del Convenio Interadministrativo 0262 suscrito entre el IDEA y la Gobernación el 8 de octubre de 2013, con el objeto de "Aunar esfuerzos para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto Banco de las Oportunidades para Antioquia", el cual fue prorrogado el 30 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, con el fin amparar la actividad de recuperación de la cartera actual del Banco, sobre los recursos invertidos por las partes y que hoy forman parte de un Fondo Rotatorio creado por el IDEA mediante Resolución 0631 de 2013. Se aclara que la última colocación se realizó en diciembre de 2016 y desde esa fecha el proyecto solo cumple funciones de recuperación de la cartera colocada.

Con base en las funciones asignadas al Comité, consagradas en la Clausula Segunda de la Modificación 2 y Prórroga 3 suscrita el 29 de diciembre de 2016, específicamente las de: (i) Establecer las políticas generales para el manejo eficiente de los recursos asignados al convenio, mediante los convenios derivados específicos; y (vi) Proponer las acciones de mejora necesarias para garantizar la adecuada finalización del proyecto; se convocó al Comité Directivo, que además está conformado por los Ordenadores del Gasto de ambas Entidades, para determinar la destinación de los recursos que actualmente se encuentran en el Fondo Rotatorio, toda vez que la ejecución del Proyecto finalizó y lo que queda es la actividad de recuperación de cartera.

En este sentido, se informa que los recursos destinados para colocación fueron aportados en su totalidad por el IDEA a través de Resoluciones según se estipuló en el Acto de creación, exceptuando quinientos millones de pesos (500.000.000) aportados por el Departamento.

Teniendo en cuenta que para apoyar la ejecución del Proyecto "Banco de la Gente" del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", el IDEA realizará un aporte equivalente a la cartera por recuperar a la fecha, derivada del Banco de las Oportunidades, es necesario realizar las gestiones administrativas y jurídicas pertinentes para la disposición de dichos recursos, para lo cual se somete a consideración del Comité del Convenio la devolución de los recursos a las partes, que permita realizar el traslado de los recursos a aportar por el IDEA para el Banco de la Gente, que a 30 de junio de 2017 equivalen a \$7.754.000.000.

Se precisa que la gestión de recaudo y cobro de la cartera del Proyecto es contratada por el IDEA.

El Comité aprobó por unanimidad el traslado de los recursos del Fondo Rotatorio, con la destinación indicada.

3. Estado del Convenio 262 de 2013 (liquidación derivados y reintegro de recursos).

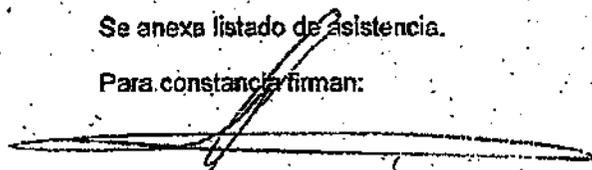
Se informan los Convenios (Actas de Ejecución) derivados del Convenio Interadministrativo 0262 de 2013:

- Convenio Interadministrativo de Asociación N° 0281 del 17 de octubre de 2013
- Convenio Interadministrativo de Asociación N° 0121 del 27 de junio de 2014
- Convenio Interadministrativo de Asociación N° 0043 del 4 de febrero de 2015

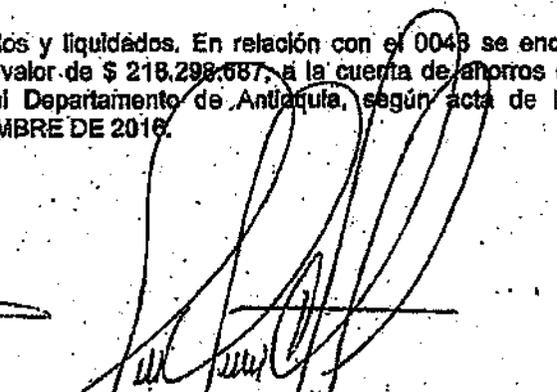
Los anteriores se encuentran terminados y liquidados. En relación con el 0043 se encuentra en curso el reintegro de los recursos por valor de \$ 218.298.687, a la cuenta de ahorros del Banco Pópular No 101126176 a nombre del Departamento de Antioquia, según acta de liquidación publicada en el SECOP EL 6 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se anexa listado de asistencia.

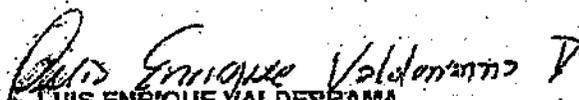
Para constancia firman:



MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente del IDEA



FEDERICO GUERRA HOYOS
Secretario de Productividad y Competitividad



LUIS ENRIQUE VALDERRAMA
Director del Proyecto

Elaboró: Lina Ramírez, Profesional Universitaria Jurídica Contractual - IDEA

Revisó: Juan Carlos Echezma, Director Técnica Contractual - IDEA

Juanita Sahín, Subgerente de Administración de Convenios y Proyectos - IDEA

2.7.3.

**LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad de apropiación por valor de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, tal como consta en el Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017, y según se detalla a continuación:

RECURSO	VALOR
Reintegros (Fondos Recursos de Capital Propios Inversión – 1011)	\$19.563.973.920
TOTAL	\$19.563.973.920

Lo anterior se certifica para que se proceda a realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017, según lo establecido en el 2° párrafo del artículo 117 de la Ordenanza 34 del 22 de diciembre de 2011: *“...En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y Dependencias Administrativas la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces”*.



ADRIANA GUTIÉRREZ MORALES

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos; Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad (E).

Medellín, 28 de agosto de 2017

2.7.2.

**EL DIRECTOR DE TESORERÍA ENCARGADO
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Al 28 de agosto de 2017, el IDEA cuenta con un saldo disponible en caja, bancos e inversiones de renta fija a corto plazo por valor de Cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta pesos (\$439,692,619,870).

Esta certificación se expide como soporte para dar trámite a adición del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la vigencia 2017 ante el Departamento de Antioquia, según la Ordenanza 34 del 22 de diciembre de 2011.

El valor relacionado fue tomado del boletín de caja del 28 de agosto de 2017

Dado en Medellín a los 28 días del mes de agosto de 2017



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ

Proyectó: Claudia Marcela Cardona Y



Departamento Administrativo de Planeación

Medellin, 2017/09/05 13:21:42
Rad: 2017106666
 Dependencia: 27
 CONSECUTIVO COMUNICACIONES RECIBIDAS
 IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia S.A.
 0500° 5' D 3420° 7' W 065665406434723170905
 3252714E5A4906E535E24196C0C0257B3E2C0595




Medellin, 28/08/2017

Doctor
MAURICIO TOBÓN FRANCO
 Gerente General
 Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA
 Calle. 42 No. 52 – 252 Medellín-Antioquia

Medellin, 2017/09/05 13:21:42
Rad: 2017106666
 Dependencia: 27
 CONSECUTIVO COMUNICACIONES RECIBIDAS
 IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia S.A.
 0500° 5' D 3420° 7' W 065665406434723170905
 3252714E5A4906E535E24196C0C0257B3E2C0595



Asunto: Concepto positivo para realizar la adición al presupuesto – IDEA- por valor de \$19.563.973.920, radicado Oficio R 2017010316647.

El Departamento Administrativo de Planeación, considerando:

1. Que la dependencia ha solicitado mediante el oficio relacionado en el asunto la realización de adición presupuestal, y en el mismo ha certificado que la Honorable Junta Directiva del IDEA el pasado 25 de agosto de 2017 autorizó la adición del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2017.
2. Que el Departamento Administrativo de Planeación ha verificado los rubros presupuestales, el presupuesto disponible para contracreditar y/o adicionar, los movimientos anteriores de estos rubros.

Emite concepto favorable para la realización de adición presupuestal solicitada por la dependencia mediante radicado **Oficio R 2017010316647** recibido el 28 de agosto de 2017.

Cordialmente,

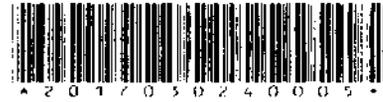


MIGUEL ANDRES QUINTERO
 Director (E)
 Departamento Administrativo de Planeación



Departamento Administrativo de Planeación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Elaboro: Genia Marulanda Gutierrez



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Atajajara) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 11, oficina 1101 - Teléfono (4) 353 80 21
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia